

Derechos humanos “torcidos”

El Cardenal Secretario de Estado de la Santa Sede, Mons Tarsicio Bertone, pronunciaba una conferencia sobre los derechos humanos en el Magisterio de Benedicto XVI, durante su visita a España del 3 al 5 de febrero. La ocasión la brindaba el todavía reciente 60 aniversario de la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948.

Posguerra: Momento de gracia en la maduración de la conciencia

¡Qué fácilmente perdemos la memoria de los acontecimientos históricos, en los que se sustentan las conquistas que disfrutamos en el presente! El Cardenal Bertone contextualizaba su reflexión con las siguientes palabras: *“Aquella Declaración Universal de los Derechos Humanos debe considerarse un momento de importancia fundamental en la maduración de la conciencia moral de la humanidad, en consonancia con la dignidad de la persona”*.

La Segunda Guerra Mundial había concluido tan sólo tres años antes. En ella había fallecido más del 2% de la población de la Tierra (¡sesenta millones de personas!). Pocas veces como en aquellos años de posguerra, el ser humano ha sido tan consciente de las dramáticas consecuencias que pueden llegar a derivarse de las ideologías antihumanistas.

El sufrimiento había resultado ser una fragua en la que el espíritu de la humanidad había madurado aceleradamente. El escritor francés Georges Bernanos, que falleció el mismo año de Declaración de la ONU que conmemoramos, dejaba escrito: *“El escándalo del universo no es el sufrimiento sino la libertad”*. En este contexto de reflexión madura, se produjo el consenso suficiente que hizo posible aquella Declaración de los Derechos Humanos. ¡Qué difícil hubiese sido hoy obtener aquel acuerdo!

¿Redefinir los derechos humanos?

Una de las afirmaciones del Cardenal Bertone en la conferencia, que más eco ha tenido es la siguiente: *“En nuestros días, hay un proceso continuo y radical de redefinir los derechos humanos individuales en temas muy sensibles y esenciales, como la familia, los derechos del niño y de la mujer, etc”*.

En efecto, muy pocos se atreven hoy en día a cuestionar la formulación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sería una estrategia impopular y abocada al fracaso. La táctica de nuestros días consiste en alejarse de aquel marco o, en última instancia, acoger su formulación, pero vaciándolo de su contenido original. No se niegan los conceptos, sino que se “redefinen”. Paralelamente, se “diseñan” otros términos que son presentados engañosamente como equivalentes.

Entre los vocablos que son prácticamente excluidos del actual paradigma cultural, citamos los siguientes: “verdad moral”, “voluntad”, “bien común”, “padres”, “esposos”, “autoridad”, “naturaleza”, “razón”, “esperanza”, “fe”, “justicia social”, “representación democrática”... Paralelamente, destacamos también algunos de los términos que configuran el nuevo lenguaje: “diálogo de civilizaciones”, “sociedad civil”, “diversidad”, “salud sexual”, “derechos reproductivos”, “género”, “homofobia”, “globalización”, “calidad de vida”, etc.

Pero entre todos estos nuevos conceptos, el “derecho a elegir” se presenta hoy como el valor supremo desde el cual, en la práctica, se reinterpreta la Declaración de los Derechos Humanos. La realidad, tal y como tradicionalmente había sido comprendida, es considerada como una mera “construcción social”. Para poder ejercer autónomamente el “derecho a elegir”, es necesario liberarse de cualquier marco objetivo y normativo: bien sea semántico (conceptos claros), bien sea ontológico (filosofías realistas), bien sea moral (ley natural universal), bien sea social o cultural (tradiciones), bien sea político (soberanía popular y sentido de autoridad política), bien sea religioso (principios religiosos)...

En definitiva, las palabras del Cardenal Bertone –“*continua y radical redefinición de los derechos humanos*”- estaban denunciando una inversión de valores: el placer es colocado por encima del amor, la salud y el bienestar por encima del derecho inviolable a la vida, los vínculos políticos por encima de los familiares, los cauces de participación de determinados grupos radicales por encima de la representación democrática, la autonomía del individuo por encima de la moral, las ideologías por encima de la ley natural...

Fundamento de la dignidad humana

Aunque hace ya sesenta años que se produjo aquel “gran consenso”, no olvidemos que la fuente de los derechos humanos no puede ser el acuerdo político, sino la radical dignidad del ser humano. Mons Bertone recordaba que “*los derechos humanos son anteriores y superiores a todos los derechos positivos. De aquí que el poder público quede sometido, a su vez, al orden moral, en el cual se insertan los derechos del hombre*”.

El Magisterio más reciente de la Iglesia Católica se ha prodigado en una decidida defensa de la Declaración de los Derechos Humanos. El Cardenal Bertone nos recordaba que “*cuando el Magisterio de la Iglesia habla de los derechos humanos no se olvida de fundarlos en Dios, fuente y garantía de todos los derechos, ni tampoco se olvida de enraizarlos en la ley natural*”. Es muy evidente que en la medida del avance de la secularización en nuestra sociedad, la reivindicación de los derechos humanos se ha relativizado y desdibujado... No en vano, Dios es el auténtico garante de la dignidad del hombre.